



Reglamento de Premios a las mejores prácticas de asignaturas del Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de Premios a las mejores prácticas de asignaturas del Departamento de CCIA, reconociéndose así su esfuerzo y aprovechamiento.

- 1.- Se realizará una convocatoria anual salvo que concurran circunstancias extraordinarias o se produzcan causas de fuerza mayor que lo impidan.
- 2.- Son susceptibles de participar en el concurso aquellas prácticas de asignaturas adscritas al departamento y que se impartan en uno de los dos últimos cursos de un grado oficial de la Universidad de Granada.
- 3.- Se otorgará un primer premio y dos accésit a las mejores prácticas realizadas durante el periodo indicado en la convocatoria.
- 4.- La cuantía de los premios se establecerá en las bases de la convocatoria anual.

SOBRE LAS CANDIDATURAS

- 5.- Se podrán presentar candidaturas a los premios con prácticas realizadas durante el periodo establecido en la convocatoria anual en algunas de las asignaturas indicadas en el artículo 2 del presente reglamento.
- 6.- Es requisito indispensable para presentarse al premio tener aprobada la asignatura por la que se presenta.
- 7.- La candidatura debe tener el visto bueno por parte de un profesor de la asignatura.

SOBRE LAS SOLICITUDES

- 8.- Los participantes deberán presentar sus solicitudes al Secretario del Departamento aportando la documentación requerida en la convocatoria anual en el plazo establecido en dicha convocatoria.
- 9.- En cada solicitud, todos los participantes deben entregar una declaración jurada de autoría de la práctica.
- 10.- En cada solicitud, todos los participantes deben entregar un documento firmado en el que ceden los derechos de exposición y difusión de la práctica.
- 11.- En el caso de prácticas grupales, la solicitud estará avalada por todos los miembros del grupo.

SOBRE LA EVALUACIÓN

- 12.- El tribunal que realizará la evaluación de las distintas prácticas será elegido en Consejo de Departamento y estará formado por:
 - a) El Director del Departamento o persona en quien delegue.
 - b) Un profesor del Departamento
 - c) Un representante de los estudiantes de último curso de Grado o Máster que no figure en ninguna candidatura a premio. Entre estos, tendrán prioridad aquellos estudiantes que pertenezcan al Consejo de Departamento.
- 13.- El proceso de concesión se realizará en dos fases.
 - a) En la primera fase, el tribunal seleccionará las tres mejores prácticas de acuerdo a los criterios definidos en la convocatoria.
 - b) En la segunda fase, los participantes seleccionados deberán realizar una presentación de su práctica ante el tribunal, argumentando razonadamente las características que la hacen merecedora del premio de acuerdo a los criterios de la convocatoria.
- 14.- El fallo final del tribunal será inapelable.